

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DAYANA ANGELIA MEDIA CAAMAÑO
DEMANDADO:	DARIO ALFONSO CASELLES BARBOSA
RADICADO:	20228408900120220050600
TIPO DE ACTUACION:	ORDENA CONVERSIÓN DE TITULOS

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, fue remitido por redistribución al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Curumani de conformidad con el acuerdo CSJCEA23-24 del 10 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, el despacho procedió a consultar el portal del Banco Agrario, advirtiendo que reposan con destino a este proceso depósitos judiciales por la suma de \$ 6.803.837,00, por encontrarse procedente ordénese la conversión correspondiente.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese la conversión de los depósitos judiciales relacionados a continuación en cuantía total de \$ 6.803.837,00, con destino al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Curumani Cesar, para que obren en el proceso correspondiente. Oficiese en tal sentido.

DEPOSITO	VALOR
424420000041818	775.614,00
424420000042077	418.240,00
424420000042563	799.134,00
424420000042857	807.720,00
424420000043109	807.720,00
424420000043369	799.134,00
424420000043630	799.134,00
424420000043890	799.134,00
424420000044157	798.007,00
TOTAL	\$ 6.803.837,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ